



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 253

Viernes 27 de Octubre de 1854.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud en esta corte.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Núm. 1689.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practicarán las mas eficaces diligencias para conseguir la prision de los sujetos comprendidos en el estado inserto á continuacion, confinados de seriores del presidio del canal de Isabel II, remitiéndolos, caso de ser habidos, á disposicion del señor comandante del indicado presidio con las seguridades convenientes.

Madrid 25 de octubre de 1854.—Luis Sagasti.

Retencion de los confinados fugados del presidio del canal de Isabel II, en la tarde del dia 20 de este mes.

Manoel Blanco Hinojosa, natural de Cañada de Fontanillas, provincia de Teruel, estatura 5 pies, 3 pulgadas, edad 27 años, pelo negro, ojos pardos, nariz gruesa, barba cerrada, cara ancha, color triguero.

Manoel Pujol Semis, natural de Corbins, provincia de Lérida, estatura 4 pies, 8 pulgadas y 4 líneas, edad 26 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regu-

lar, barba limpia, cara redonda, color bueno.

Miguel Martinez More, natural de Conchichos, provincia de Zaragoza, estatura 5 pies, 3 pulgadas y 8 líneas, edad 21 años, pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba poca, cara ancha, color moreno.

Miguel Salinas Elisalde, natural de Artazon, provincia de Navarra, estatura 4 pies, 11 pulgadas, 6 líneas, edad 27 años, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, barba clara, cara regular, color moreno.

Aguilón Ganuto Castillo, natural de Olite, provincia de Navarra, estatura 4 pies y 11 pulgadas, edad 26 años, pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color moreno.

Silverio Alonso Rodriguez, natural de Vergas, provincia de Toledo, estatura 5 pies y 1 pulgada, edad 19 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz gruesa, barba pinguna, cara ahultada, color moreno.

José Carrera Ibañez, natural de Larraga, provincia de Pamplona, estatura 5 pies, edad 35 años, pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color moreno.

Antonio Perquer Abenosa, natural de Laguna Rota, provincia de Huesca, estatura 5 pies, edad 25 años, pelo negro, ojos pardos, nariz corta, barba poblada, cara ancha, color bueno.

Raimundo Abenosa Doripe, natural de Laguna Rota, provincia de Huesca, estatura 5 pies y 1 pulgada, edad 23 años, pelo castaño, ojos negros, nariz larga, barba cerrada, cara larga, color bueno.

Eugenio Moreno Arberola, natural de Prailta, provincia de Navarra, estatura 5 pies, 4 pulgadas y 4 líneas, edad 26 años, pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color bueno.

Casimiro González Palacios, natural de Agreda, provincia de Zaragoza, estatura 5 pies, edad 21 años,

pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba clara, cara regular, color bueno.

Francisco Contell Rou, natural de Fronte de Ayuda, provincia de Castellon, estatura 5 pies y 2 pulgadas, edad 27 años, pelo negro, ojos azules, nariz larga, barba cerrada, cara larga, color moreno.

Joaquin Juan Escriba, natural de Alolonga, provincia de Valencia, estatura 5 pies y 3 pulgadas, edad 25 años, pelo castaño, ojos azules, nariz larga, barba cerrada, cara regular, color trigueño.

Antonio Soler Orizu, natural de Olocan, provincia de Teruel, estatura 5 pies y 1 pulgada, edad 33 años, pelo castaño, ojos azules, nariz ancha, barba cerrada, cara regular, color trigueño.

Luis Sagasti, natural de Cañada de Fontanete, provincia de Teruel, estatura 5 pies, 3 pulgadas, edad 26 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, barba lampiña, cara larga, color trigueño.

Ramón Canos Saporta, natural de Campillo de Teruel, provincia de Teruel, estatura 5 pies y 2 pulgadas, edad 27 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, barba lampiña, cara larga, color trigueño.

En la Gaceta de gobierno del lunes 23 del corriente se ha publicado el anuncio siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la circular del gobierno de S. M. de 27 de agosto último, el Excmo. Sr. D. Pedro Pascual Oliver, administrador nombrado de los bienes de la Reina María María Cristina de Borbon y su familia, ha acordado prevenir á las corporaciones, sociedades y particulares que tengan conocimiento de la existencia de cualesquiera bienes, acciones ó derechos pertenecientes á dicha señora y familia, y que no hayan sido incluidos en los embargos hasta ahora practicados, que se sirvan comunicarlo á esta Administracion, cuyas oficinas estan sitas en la calle de las Rejas, núm. 2, y se hallan abiertas desde las doce á las tres de la tarde todos los dias no festivos.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su debida publicidad.

Madrid 26 de octubre de 1854.—Luis Sagasti.

Minas.

Relacion de las operaciones que deben practicar-se por la inspeccion de minas del distrito desde 3 de noviembre próximo.

Demarcacion.

Robledo de Chavelo.—La mina titulada Angeli-to que explota la sociedad conocida con el nombre de

Verdades amargas, de la que es presidente don José del Real.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Madrid 26 de octubre de 1854.—Luis Sagasti.

Asociado de sanidad.—Circular.

Conclusiones las instrucciones populares para la preservacion del cólera morbo y curacion de sus primeros síntomas, redactadas y publicadas por la Real Academia de Medicina de Madrid (1).

La limpieza del cuerpo es otra de las cosas que nunca puede descuidarse sin perjuicio de la salud, y mucho menos en tiempos de epidemia. Sobre esto no pueden darse otras reglas que las que se hallan al alcance de todo el mundo.

En cuanto á los alimentos, todas las precauciones son pocas si se consideran las fatales consecuencias que de los descuidos en esta parte pueden provenir. El buen régimen alimenticio es sin duda alguna el mejor preservativo del cólera; así, pues, los alimentos serán de buena calidad y en cantidad proporcionada á las necesidades del individuo, segun su edad, oficio, estado de salud etc., evitando todo exceso en mas ó en menos. No conviene comer á menudo, ni tampoco estar en ayunas mucho tiempo. La cena debe ser moderada. No es bueno salir por la mañana de casa sin haber tomado algun alimento. No se debe beber agua entre comida y comida, ó por lo menos hasta pasadas las tres ó cuatro horas de haber comido. Tampoco conviene correr, acolorarse ó leer inmediatamente despues de las comidas. Estas deben componerse, en general de sustancias sanas y de facil digestion; el régimen observado comunmente por la mayor parte de las familias de buenas costumbres es el que debe seguirse. Las carnes frescas de vaca, ternera y carnero, así como las de gallina, pollo ó pichon, cocidas y asadas, pueden y deben usarse sin peligro. Conviene abstenerse de legumbres y ensaladas crudas. Las frutas de la estacion general son nocivas, principalmente las ácidas y las que no están en sazón, ó por verdes ó por pasadas, y en todo caso deben comerse en corta cantidad. Será muy prudente en la estacion actual no hacer uso del melon ni de la sandia, así como tampoco de los higos llamados melares, tomates, pimientos y calabazas. Los condimentos fuertes deben prohibirse. Es de rigor renunciar á la perniciosísima costumbre que algunos tienen de desayunarse con frutas y otras sustancias frias y de facil digestion.

Con las debidas hay que tener tambien mucho cuidado: el agua pura de fuente, sola ó epa algunas

(1) Véase el número de ayer.

gotas de vino es la mejor. Los licores y el aguardiente, principalmente en ayunas, son muy perjudiciales, pues se ha observado que el cólera ataca con especialidad á los aficionados á la bebida. Sin embargo, el que tenga costumbre de beber uno poco de vino á las comidas no debe dejarlo. Es expuesto el uso de los helados.

Por regla general los que observen un régimen alimenticio regular no deben variarlo, así como los que le tienen malo deben corregirse, si no quieren esponerse á ser las primeras víctimas.

Conviene hacer ejercicio, pero sin llegar á cansarse, ni menos experimentar fatiga, porque esto es tan perjudicial como la quietud demasiado prolongada.

Después de comer no deben practicarse ejercicios muy activos, ni ponerse á la mesa al concluir estos. Importa mucho evitar la acción prolongada del sol sobre la cabeza principalmente. Son muy perjudiciales los excesivos trabajos de busto. Por regla general el ejercicio debe ser moderado, alternando el del cuerpo con el del espíritu.

El descanso es tan necesario como el alimento, y el sueño es el mejor calmante. No conviene pues el acostarse tarde, dormir poco, ni levantarse muy temprano. No se debe dormir al aire libre ni (como ya se ha indicado) con poca ropa y menos con las ventanas abiertas. En las alcobas ó dormitorios se ha de procurar que no haya orinales, ropa sucia, calzado sudado, flores, ni objetos que embaracen. No deben dormir mas que una ó dos personas en cada pieza.

El influjo fatal de las pasiones nunca es mas notable que en tiempo de epidemia; por lo tanto se ha de procurar que el espíritu se halle tranquilo. Pero lo que á toda costa debe evitarse es el miedo, porque predispone mucho á la enfermedad, produciendo inapetencia, malas digestiones, tristeza y abatimiento. No hay motivo para temer tanto el cólera, pues cuando se ha observado un buen régimen de vida y se acude con tiempo á remediarlo, es una enfermedad de la que puede la ciencia triunfar en muchos casos.

Si todos los errores de régimen, si todos los excesos suelen pagarse muy caros mientras reina una epidemia, pocos habrá tan funestos como los que cometen contra la castidad. La incontinencia ha hecho muchas víctimas aun en tiempos normales; pero durante el cólera, tal vez no haya cosa que mas predisponga á contraer la enfermedad. Huyase pues de todo abuso en esta parte.

Tal es el régimen de vida que debe observarse mientras dura la epidemia. Escusado es decir que los enfermos, los achacosos, los ancianos y personas debilitadas han de redoblar sus cuidados en semejantes circunstancias.

Medios específicos de preservación.

A pesar de los muchos medios que algunos prefe-

res, principalmente extranjeros, recomendarán para librarse del cólera, y á pesar de tantas prácticas más ó menos absurdas con que se ha pretendido seducir al público, la Academia no reconoce método ni remedio alguno específico para librarse de la enfermedad en cuestión, y solo en la observancia de los preceptos higiénicos que preceden, en la oportunidad de los socorros prestados á los enfermos al aparecer los primeros síntomas y en la prudente y sabia dirección facultativa, tiene una fundada y justa confianza, que desearía poder inspirar á todo el mundo.

Remedios que deben ponerse en práctica mientras llega el médico.

Convencida la academia de que la oportunidad de los auxilios es una de las cosas mas importantes generalmente en la curación del cólera, y persuadida por otra parte de que la administración de ciertos remedios por manos inespertas y en momentos de alienación ó intranquilidad de espíritu, es ó puede ser tanto ó mas perjudicial que la enfermedad que con ellos se trata de combatir, por razones que seria largo enumerar, reprueba completamente esa multitud que la sencillez, la ignorancia, la mala fé y la codicia proponen y elogian todos los dias y por todos los medios que se hallan á su alcance. La academia haria traición á su propia conciencia si autorizase con su voto la mas monstruosa de las especulaciones.

Las familias, sin embargo, han de estar prevenidas, y tan pronto como cualquiera individuo sienta alguna indisposición, por ligera que sea, deberá tratar de remediarla. La diarrea especialmente no debe mirarse con indiferencia, pues este síntoma que en otras ocasiones podrá significar muy poco, cuando reina el cólera en la población es de la mayor importancia.

Como podría suceder que aquellas personas que no han visto enfermos de cólera cayesen en uno de los extremos igualmente perjudiciales, el de alarmarse sin motivo y el de no hacer caso de los primeros síntomas de la enfermedad, perdiendo así un tiempo precioso, conviene saber que el cólera rara vez se declara de un modo repentino, pues casi siempre va precedido de ciertos síntomas más ó menos intensos y numerosos, mas ó menos constantes: unas veces precede á la enfermedad una sensación de cansancio general y de quebramiento de los miembros como si se hubiese hecho un ejercicio violento; pesadez de cabeza, desvanecimientos ó mareos, dolor en la boca del estómago con opresion; otras veces empieza el mal con ruido de tripas, dolores de vientro y diarrea, aunque esta puede existir sin que haya dolores.

Estos síntomas pueden presentarse sin que les siga inevitablemente el cólera; pero se debe procurar combatirlos á todo trance, porque por lo menos son

may sospechosos. Al efecto convendrá ponerse á di-
 la hacer uso de las infusiones de flor de milva, té ó
 salvia, beber á cortadillos el cocimiento de arroz con
 un poco de goma arábiga; templado; ponerse lavati-
 las pequeñas del mismo cocimiento ó simplemente de
 agua natural con almidón; tomar un baño de pies
 caliente echando en el agua un poco de sal, ceniza,
 jabón ó mostaza, y sobre todo meterse en una cama
 caliente, procurando sudar.
 Si los síntomas indicados no ceden ó se agravan,
 el enfermo debe ser trasladado á un hospital inmedia-
 tamente si no puede permanecer en su casa: en otro
 caso se debe llamar al médico.

Si este tarda en llegar, y los dolores se hacen mas
 agudos y frecuentes, la diarrea se presenta sin olor y
 bajo la forma de un cocimiento de arroz, observándose
 en ella unos grumos blanquecinos; si aparecen vó-
 mitos de la misma naturaleza, aumenta la sed, se dis-
 minuyen las orinas ó se suspenden por completo, si el
 enfermo siente una opresión y una angustia inexplica-
 ble en boca del estómago, calambres en las piernas y
 en los brazos, y al mismo tiempo la piel se enfria y
 pone azulada, el semblante se altera, he aquí lo que
 conviene hacer:

Se procura dar calor al enfermo abrigándole bien,
 poniéndole botellas de agua caliente, ladrillos, saqui-
 llos llenos de salvado ó de arena, caliente tambien; se
 le frotarán los miembros (sin descubrirle) con un ce-
 pillo ó con un pedazo de paño ó franela caliente y se-
 ca, ó empapada en aguardiente simple ó alcanforado, y
 se le aplicarán sinapismos en las piernas, brazos y boca
 del estómago. Se debe procurar hacer vomitar al em-
 fermo con agua y aceite comun ó de almendras dul-
 ces. Tambien conviene promover el estornudo á be-
 neficio del tabaco, la sal, la titilacion con las barbas
 de una pluma ó por otros medios análogos.

La accion de estos medios se favorecerá obligando
 al enfermo á tomar cada media hora ó tres cuartos de
 hora lo mas, tazas de infusiones bien calientes de me-
 lisa, de flor de tilo, té ligero ó agua azucarada, si no
 hay á mano otra cosa. Si vomita las aguas, se la darán
 solamente pedacitos de hielo de cuando en cuando.

Como el fin de tales medios es hacer que el enfer-
 mo entre en calor y que se restablezcan la circula-
 cion y los movimientos del corazón, es preciso insistir
 en ellos hasta que llegue el facultativo.

Las familias deben mirar como altamente perjudi-
 ciales esa multitud de pretendidos específicos, que so-
 lo pueden ser acogidos por una ignorancia, que aun-
 que disculpable, es funesta.

Si en lo sucesivo se descubriese algun remedio
 nuevo y verdaderamente eficaz, de academia, sea á
 sus deberes y á la obligacion que para con la huma-
 nidad se ha impuesto, se apresurará á darle la publica-
 dad necesaria. Madrid 25 de setiembre de 1834.

Por acuerdo de la academia, Gregorio Escalada, vice-
 presidente.—Matias Nieto Serrano, secretario.

Providencias judiciales.

En virtud de providencia dictada por el señor don
 Manuel Maria de Basurto, juez de primera instancia
 de esta villa, refrendada del escribano de número de
 la misma, don Celestino de Ansótegui, se cita, llama
 y emplaza á los que por concepto de parientes de don
 Luis Manuel de Quiñones, de su esposa doña Maria
 Josefa de Arizcun, y del primer marido de esta don
 Ambrosio Agustin de Garro, se han mostrado parte
 hasta el día, sin documentación completa, en los au-
 tos que en el juzgado de dicho señor juez se siguen,
 sobre division y adjudicacion de los bienes dotales del
 ya suprimido patronato mera lego, fundado en virtud
 de la última disposicion del don Luis Manuel de Qui-
 ñones, para que dentro del plazo de dos meses, lo ve-
 rifiquen de los documentos comprobantes que les fal-
 ten de sus respectivas filiaciones y parentescos, asi
 como para que se presenten con justificacion com-
 pleta de sus respectivos parentescos, los que hasta ubi-
 ra no lo hubiesen verificado, y se oren con derecho
 como tales parientes á los indicados bienes; bajo a-
 percibimiento que á los que no lo hicieren, les parará
 el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de octubre de 1834.—Celestino de An-
 sótegui.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

*Casa de préstamos y agencia de negocios en todas ma-
 terias.*

En la calle de Atocha, plazuela de Anton Martín,
 núm. 54, cuarto principal exterior, se ha establecido
 una comision de agencia encargada de tomar á su car-
 go y direccion cuantos auxilios se la encomienden de
 los pueblos de la provincia en todos los casos y cosas
 que ocurran á las ayuntamientos y particulares en las
 oficinas de esta corte, previo poder general ó especial
 que los asuntos requieran y en los que no fuere nece-
 sario, promover y activar el éxito de las solicitudes
 pendientes en cualquier ministerio ó dependencia
 donde radiquen, redactar y reproducir las oportunas
 segun su naturaleza. Se encarga de la salida de pro-
 ductos de agricultura, fabriles, de industria y de co-
 mercio. Toma á su cargo la formación de emilla-
 mientos, repartimiento de contribuciones, y facilita
 los medios de sencillez y exactitud para la estadística
 de la riqueza imponible. Se encarga igualmente de
 formalizar razonadamente todas las solicitudes que
 convengan en el ramo de Gobernacion y Hacia-
 da sobre consumos, encabezados, arrendados, y
 sobre preferencia por el tanto á los ayuntamientos.
 Las corporaciones ó particulares á quienes convenga
 utilizarse del servicio ofrecido y cuanto fuere menes-
 ter en esta corte, se dirigirán por el correo, franco
 de porte, con sobre á don Benito Rodriguez, director
 de la agencia y casa de préstamos en la calle y núme-
 ro citados, con las instrucciones necesarias, preponien-
 do la clase de encargos, que se evacuarán á precios
 convencionales.